

## TRASLADO PARA ALEGAR

<b>RADICACION</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>MAGISTRADO PONENTE</b>	<b>FECHA DE INICIO: 10 DE ABRIL DEL 2019</b>
2016- 00322-01 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEONARDO DIFILIPO DE LEON	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRSTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA	<b>VENCIMIENTO DEL TRASLADO: 2 DE MAYO DEL 2019</b>
2016- 00425-01 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LINA MARIA PEÑARANDA MARQUEZ	E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA	2 DE MAYO DEL 2019

CONSTANCIA: Hoy, DIEZ (10) de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE (2019) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de los ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, correrá por el término de DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en los artículos 181 y 247 del C.P.A.C.A.

  
**DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO**  
SECRETARIA

Tribunal Administrativo del Cesar  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
Valledupar – Cesar